



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G-15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.990.-

ASISTENTES SRES.D.

JOSE TORRADO MARIÑO
(PATRON MAYOR)

PARTE ECONOMICA

BENIGNO TORRES FERNANDEZ
FRANCISCO SANTOS MONDELO
MANUEL MARIÑO RODRIGUEZ
JOSE AVILES GARCIA
ANTONIO ABEIJON LORENZO
MANUEL COLLAZO FERNANDEZ
PEREGRINO PEREZ QUEIRUGA

PARTE SOCIAL

RAMON FREIRE SANTOS
MANUEL ROMERO ABAL
JULIO AVILES LORENZO
EMILIO CASTELO SIEIRA
GASPAR AVILES LORENZO
AGUSTIN ABEIJON SANTOS
EMILIO BARRAL TORRADO
JOSE A.ROMERO GONZALEZ

JESUS R.LONGUEIRA SUAREZ
/SECRETARIO/

En la Sala de Juntas de la Casa del Mar de PORTO DO SON, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en Junta General extraordinaria los miembros de la misma al margen anotados, en segunda convocatoria despues de haber agotado el tiempo establecido desde la primera prevista para las diecinueve horas / del mismo día y lugar; bajo la Presidencia del Sr. Patrón Mayor D. JOSE TORRADO MARIÑO, quien procede a abrir la sesión, dandose por el Secretario lectura al acta anterior la cual una vez finalizada es aprobada por la unanimidad de los presentes.

BALANCE ECONOMICO DEL EJERCICIO DE 1.989.-

Por el Patrón Mayor y Secretario, se da cuenta a los miembros de la Junta General del Balance del ejercicio economico de mil novecientos ochenta y nueve, presentando al mismo tiempo y partida por partida / todos los justificantes de ingresos y gastos

habidos durante el citado ejercicio, especificando el Secretario que tanto los ingresos como los gastos que figuran en el balance, no tienen el IVA incluido, por lo cual son ingresos y gastos netos.

Una vez conocidas por los miembros de la Junta General todas las partidas, se acuerda por unanimidad aprobar el balance de Ingresos y Gastos del Ejercicio economico de mil novecientos ochenta y nueve y cuya relación y resultados, son los que se reflejan a continuación:

BALANCE DE INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1.989

1.- Comisiones por ventas en la Lonja.	8.688.825 Pts.-
2.- Varadas en el Carro.	38.000 "
3.- Cuotas de afiliados.	72.300 "
4.- Comisiones de Gasoleo-B.	1.132.100 "
5.- Servicios de telefono.	9.750 "
6.- Retornos.	3.308 "
7.- Subvención Diputación Provincial.	2.018.300 "
8.- Intereses financieros.	28.487 "
9.- Equiparación Salarial Xunta de Galicia.	1.513.906 "
10.- Comisiones por ventas de Carnadas.	1.423.995 "
11.- Subvención Dirección Gral. de O.Pesquera.	200.000 "
12.- Vales de la Lonja no cobrados.	13.960 "

TOTAL INGRESOS = 15.142.931 Pts.-

=====



BALANCE DE GASTOS DEL EJERCICIO DE 1.989



1.- Salarios, extras e IRPF.	6.334.005	Pts.-
2.- Seguridad Social.	2.334.000	"
3.- Gastos de representación.	681.972	"
4.- Servicios de energia electrica.	448.630	"
5.- Servicios de telefono.	101.011	"
6.- Materiales de oficina.	230.463	"
7.- Mantenimiento general.	90.556	"
8.- Gastos asistenciales.	100.000	"
9.- Perdidas e insolvencias.	49.215	"
10.- Gastos diversos.	250.639	"
11.- Gastos financieros.	108.223	"
12.- Cuotas Federación Nacional Cofradías.	211.922	"
13.- Concesiones administrativas.	198.120	"
14.- Actividades culturales.	160.000	"
15.- Gastos del Servicio de Carnadas.	437.291	"
16.- Contribución de la Lonja.	55.368	"

TOTAL GASTOS = 11.791.415 Pts.-

1.- SUPERAVITA DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.280.954	Pts.-
2.- SUPERAVIT DEL EJERCICIO DE 1.989	3.351.516	"

SALDO PARA EJERCICIO 1.990 = 4.632.470 Pts.-

A continuación el Secretario da cuenta a la Junta Genral del balance de situación y distribución del capital al día tres de Enero / de 1.990; el cual una vez conocido por los presentes, es aprobado por unanimidad y su resultado es el que se refleja a continuación.:

1.- Capital pendiente de abonar en la cuenta de la Cofradía.	4.193.132	Pts.-
2.- Existencia en efectivo Caja y Bancos.	6.360.902	"

TOTAL CAPITAL 10.554.034 Pts.-

3.- Capital pendiente de abonar por la Cofradía a varios.	5.920.954	Pts.-
---	-----------	-------

SALDO PARA 1.990 4.633.080 Pts.-

PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.990.-

El Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio economico de 1.990 , es presentado por la Presidencia a los miembros de la Junta General para su estudio y deliberación y aprobación si procede, dandose por el Secretario toda clase de explicaciones y aclaraciones al respecto.

Una vez conocido por los presentes el citado Proyecto de Presupuestos y ya finalizada la deliberación sobre los mismos, el Proyecto de Presupuestos para 1.990, es aprobado por unanimidad de la Junta General y las relaciones y desarrollo de los mismos son las que se reflejan a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1.990

1.- Comisiones por ventas en la Lonja.	9.019.000	Pts.-
2.- Cuotas por varadas en el Carro.	25.000	"
3.- Cuotas de afiliados.	100.000	"
4.- Comisiones por ventas de Gasoleo.	1.200.000	"
5.- Servicios de telefono.	10.000	"
6.- Retornos.	3.049	"



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G-15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



Suma anterior.....	10.357.049 Pts.-
7.-Interese Financieros.	100.000 "
8.- Equiparación Salarial Junta.	1.643.243 "
9.- Comisiones por ventas de Carnadas.	1.500.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS = 13.600.292 Pts.-
=====

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1.990

1.- Salarios, extras e IRPF.	8.017.529 Pts.-
2.- Seguridad Social.	2.589.414 "
3.- Gastos de representación.	400.000 "
4.- Servicios de energia electrica.	450.000 "
5.- Servicios de telefono.	125.000 "
6.- Materiales de oficina.	250.000 "
7.- Mantenimiento general.	100.000 "
8.- Gastos asistenciales.	100.000 "
9.- Peridas e insolvencias.	50.000 "
10.- Gastos diversos.	250.000 "
11.- Gastos financieros.	25.000 "
12.- Cuotas Federación Nacional Cofradías.	210.000 "
13.- Concesiones administrativas.	198.120 "
14.- Actividades culturales.	160.000 "
15.- Gastos Servicio de Carnadas.	500.000 "
16.- Servicios "SALVAMAR TERCERA".	175.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS = 13.600.063 Pts.-
=====

ESCRITOS DE LAS COMISIONES DE FIESTAS DE PORTO DO SON, BAROÑA, QUEIRUGA Y SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE PORTO DO SON.-

Por el Secretario se da lectura a los escritos que las Comisiones de Fiestas de Porto do Son, Baroña, Queiruga y la Sociedad de Caza y Pesca de Porto do Son, han enviado al Presidente de la Cofradía, todos ello solicitando subvenciones economicas para la organización de las Fiestas Patronales de cada lugar, excepto la / Sociedad de Caza y Pesca que solicita la donación de un trofeo para una competición de Caza que se celebrar proximately.

Una vez conocidos los escritos y estudiadas la peticiones, la Junta General acuerda por unanimidad aprobar la donación de un trofeo para la Sociedad de Caza y Pesca de Porto do Son y conceder las siguientes subvenciones economicas para la organización de las distintas Fiestas locales y parroquiales:

1.- Comisión de Fiestas del Carmen de PORTO DO SON	60.000 Pts.-
2.- Comisión de Fiestas del Carmel de Queiruga	30.000 "
3.- Comisión de Fiestas del Baroña.	20.000 "

REAL DECRETO 863/90 sobre coeficientes reductores de la edad de jubilación de los Pescadores.-

Por el Secretario se informa a los presentes del Real Decreto nº 863/90 sobre establecimiento y modificación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los Pescadores.

El citado Real Decreto establece nuevos coeficientes reductores en la edad de jubilación de los Pescadores en las siguientes cuantías:

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Congeladores y Bacaladeros . | 0,40 C.R. |
| 2.- Arrastreros de mas de 250 T.R.B. | 0,35 C.R. |
| 3.- Pesqueros de mas de 150 T.R.B. | 0,30 C.R. |
| 4.- Pesqueros de 50 a 150 T.R.B. | 0,25 C.R. |
| 5.- Pesqueros de 10 a 50 T.R.B. | 0,20 C.R. |
| 6.- Trabajos por cuenta ajena en pesqueros de 0,00 a 10 T.R.B. | 0,10 C.R. |

En lo que a pesca de bajura se refiere, se valora positivamente la modificación de los coeficientes reductores, pues en las embarcaciones de 10 a 50 T.R.B., se aumenta un 0,10 sobre los coeficientes anteriores y por primera vez se implantan con un 0,10 los coeficientes en las embarcaciones menores de 10 T.R.B.; por lo cual por cada diez años de embarque y cotización a la Seguridad Social del Regimen Especial del Mar, a la hora de jubilarse con 65 años de edad, se descuenta 1 año en los barcos de 0,00 a 10 T.R.B., y 2 años en los barcos de 10 a 50 T.R.B..

Por este sistema, explica el Secretario, que un pescador que haya estado embarcado y cotizado a la S.Social del Mar durante 30 años en barcos menores de 10 T.R.B., se jubila a los 62 años de edad con el 100% de la pensión y si en el embarque ha sido en barcos de 10 a 50 T.R.B., se jubilaria con 59 años de edad con el 100% de la pensión que le correspondiese.

La Junta General manifiesta su satisfacción por la nueva normativa de coeficientes reductores, sin embargo expresa su malestar porque no se aplican coeficientes a los pescadores autonomos / profesionales, que lo son todos los armadores de las embarcaciones menores de 10 T.R.B. y los coeficientes que se han aprobado se consideran bajos y discriminatorios, ya que debieran ser en la misma cuantía para todos los grupos de cotización ya que el riesgo en el trabajo y la peligrosidad, lo es mas en las embarcaciones pequeñas que en los barcos grandes que pueden afrontar con mejores medios / situaciones de peligro en la mar y menores riesgos en el trabajos.

La Presidencia da cuenta a la Junta General de que por las Federaciones Provincial y Nacional de Cofradías ya se han iniciado las gestiones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para solicitar coeficientes reductores en la edad de jubilación para los pescadores profesionales autonomos (armadores del grupo Tercero embarcaciones menores de 10 T.R.B.).

REAL DECRETO Nº 1009/90 SOBRE RETENCIONES A CUENTA DEL I.R.P.F.

Por el Secretario se da lectura e informa a la Junta General sobre la publicación del Real Decreto sobre modificaciones de las retenciones a cuenta del I.R.P.F., en el cual la novedad para los pescadores consiste en que deja de existir la obligación de retener el 8% en los salarios a la parte de los Pescadores en concepto de retención a cuenta del I.R.P.F., pero si obliga a practicar como minimo la retención de un 1% sobre los salarios a la parte y en este sistema de salarios tambien obliga a aplicar las tablas generales de retenciones en función de las remuneraciones anuales estimadas a / efectos de la cotización a la Seguridad Social.

Sobre este aspecto la Federación Nacional de Cofradías ha realizado un estudio de las bases de cotización a la S.Social por provincias, resultando que en la Provincia de La Coruña saldria a retener un 0% en los salarios de los marineros, pero como minimo esta la obligación que marca el Real Decreto, de retener un 1%.

Una vez vista y estudiada la documentación elaborada por la Federación Nacional al respecto, la Junta General valora positivamente la publicación del Real Decreto sobre retenciones de I.R.P.F.





COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G-15034945

TELEFONO 85 30 02

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



PRESENTACION Y APROBACION SI PROCEDE, DE SOLICITUDES DE AFILIACION A LA COFRADIA.-

Por el Secretario se presentan a la Junta General varias solicitudes de afiliación a esta Cofradía de Pescadores, las cuales son examinadas una por una, por todos los miembros de la Junta y / una vez finalizado su estudio y examen, la Junta General por unanimidad acuerda aprobar todas las solicitudes presentadas y declarar como nuevos afiliados de la Cofradía en la Agrupación de Marineros, a los siguientes señores:

D.MANUEL BEN QUEIRUGA	D.JOSE PATIÑO SANTOS
D.ENRIQUE CAMBOE FREIRE	D.JOSE MANUEL LAGO GARCIA
D.JOAQUIN RODRIGUEZ GARCIA	D.MANUEL ABAL SANTOS
D.GERARDO MARIÑO AVILES	D.JOSE MARIÑO SIEIRA
D.JUAN SUAREZ OLVEIRA	D.FRANCISCO J.SANTOS MARIÑO
D.JUAN MIGUEL CALO ALONSO	D.JOSE FERNANDEZ GACIÑO
D.RAFUEL CARBALLO GARCIA	D.CARLOS M.PEREZ TORRES
D.ANGEL GARCIA MINIÑO	D.FRANCISCO J.VILA MINIÑO
D.RAMON FAJARDO DACOSTA	D.BENITO MAYAN GARCIA
D.FRANCISCO CORDEIRO GONZALEZ	D.JOSE ANGEL DEL RIO VIDAL

INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

Llegado este punto del Orden del día, por la Presidencia se informa a los miembros de la Junta General de que según conversación telefónica mantenida en el día de hoy entre el Secretario de la Cofradía y el Ingeniero Ayudante del Grupo de Puertos D.Luis Bordons, se informo a esta Entidad de que ya han sido adjudicadas las obras de la nueva explanada de Servicios que se va a construir en la zona situada detrás del muelle Nuevo y la adjudicación ha correspondido a la misma empresa constructora que esta realizando las obras del muelle de atraque en PORTO DO SON.

Continua la Presidencia manifestando a los presentes que se ha recibido un escrito del Grupo de Puertos donde se solicita a la Cofradía que sobre plano se indique el lugar idoneo en nuestro puerto para instalar una grua que ha sido solicitada en varias ocasiones por esta Entidad.

Así mismo se informa de la imposibilidad que existe en este momento de continuar dragando la zona del puerto que esta situada al comienzo del Dique de Abrigo y donde se pretende construir parte del muelle de atraque y al respecto los Ingenieros a los efectos de no paralizar el proyecto ni las obras han propuesto a la Cofradía que los diez metros que tendrían que constuirse en esa zona, se traslade su construcción hacia la otra punta del Dique de Abrigo.

Los miembros de la Junta General acogen con agrado y satisfacción la presentes informaciones puesto que ello redundará en beneficios para el sector al incrementarse la infraestructura portuaria del Puerto y por unanimidad acuerdan que la grua se instale en la zona del muelle que se esta constuyendo y al lado de la instalación del surtidor de Gasoleo que también se instalara en el nuevo muelle de atraque, y que los diez metros de muelle de atraque que tendrían que constuirse al principio del Dique de Abrigo, se construyan según la propuesta hecha por los Ingenieros del Grupo de Puertos.



Por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, a los efectos de que el día de mañana la Cofradía de Pescadores de PORTO DO SON pueda tener su propia casa y locales para los jubilados y otros servicios, se acuerda solicitar al Grupo de Puertos de la Coruña (SUR), la concesión de una parcela de terreno en la explanada de Servicios portuarios situada frente a la actual Fabrica de Conservas de la Villa,

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Benigno Torres Fernandez solicita a la Presidencia que esta Cofradía conjuntamente con las de la Ria de Muros y noya, se pida autorización a la Conselleria de Pesca para que se permita trabajar / durante los meses de invierno dentro de la Ria de Muros y Noya, con la nasa de la Necora al la captura del pulpo.

D. Antonio Abeijón Lorenzo hace un ruego en el sentido de que se solicite un lugar en la zona portuaria para el aterrizaje de helicópteros del Servicio de Salvamento y rescate.

D. Ramón Freire Santos solicita a la Presidencia que se realicen las gestiones necesarias para que los pescadores que tengan que hacer el reconocimiento medico en la Casa del Mar de Noya, no tengan que perder un día de mar para ir a recoger las Librestas de Inscripción Maritima y que estas sean enviadas a la Cofradía para su entrega a los interesados.

Por otra parte y a los efectos de tener un mejor sistema de comunicación para casos de emergencia, entre las embarcaciones que se hayan en el mar y alguien que pueda recibir sus llamadas en tierra, se acuerda por unanimidad el adquirir e instalar en el surtidor de / Gasoleo que esta atendido por un empleado de la Cofradía, un chivato y un telefono portatil.

La Presidencia toma en consideración los ruegos y solicitudes formales, a los efectos de cumplimentar y ejecutar las mismas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Junta General a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha; de todo lo cual d. Jesús Ramón Longueira Suárez, Secretario de la Entidad doy fe y certifico.

José Andrés *José*
ABZ *R. Freire*
Ramón Freire *A. Abeijón*
Hautal



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

Teléfs. 76 75 67 Oficinas y Fax
76 73 21 Lonja

15970 PORTO DO SON
(LA CORUÑA)

1990

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.990.-

AISTENTES SRES.D.

JOSE TORRADO MARIÑO

(PATRON MAYOR)

PARTE ECONOMICA

JOSE AVILES GARCIA

ANTONIO ABEIJON LORENZO

MANUEL MARIÑO RODRIGUEZ

BENIGNO TORRES FERNANDEZ

FRANCISCO SANTOS MONDELO

PARTE SOCIAL

RAMON FREIRE SANTOS

EMILIO BARRAL TORRADO

JOSE A. TORRADO SOBRIDO !!

JESUS RAMON LONGUEIRA SUAREZ

(SECRETARIO)

En la Sala de Juntas de la Casa del Mar de Porto do son, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en Junta General Extraordinaria los miembros de la misma al margen anotados en segunda convocatoria después de haber agotado el tiempo establecido desde la primera, prevista para las diecinueve horas del mismo día y lugar bajo la Presidencia del Sr. Patrón Mayor D. JOSE TORRADO MARIÑO, quién procede a abrir la sesión dándose por el Sr. Secretario lectura al acta de la Junta General anterior, la cual una vez finalizada es aprobada por la unanimidad de los presentes.

BORRADOR DE DECRETO SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE VENTAS EN LONJA.

Informa el Sr. Patrón Mayor que se ha recibido de la Conselleria de pesca el borrador del Decreto sobre la obligatoriedad de ventas en Lonja para el estudio del mismo y presentación de alegaciones por parte de ésta Cofradía si procede.

De orden del Sr. Patrón Mayor el Secretario procede a dar lectura del contenido de los artículos del citado borrador de Decreto, debatiéndose entre los miembros de la Junta General el contenido de cada artículo.

Una vez finalizada la lectura de dicho borrador los miembros de la Junta General consideran positivo el que se regule la obligatoriedad de las ventas en la Lonja a través de una norma de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia y de obligado cumplimiento para todos los pescadores.

No obstante se acuerda por unanimidad de los presentes el presentar las siguientes alegaciones:

1.- Que en ningún caso se admita la posibilidad de realizar ventas o subastas por telefonía, ni siquiera en lo contemplado en el artículo 4º del citado borrador cuando se refiere al suministro de carnadas en el mar.

2.- No se admite la responsabilidad que se contempla en el artículo 11º, responsabilidad que quiere atribuir el citado artículo a las personas físicas o jurídicas concesionarias de la administración de la lonja en cuanto a qué, el pescado o marisco no reúna los requisitos técnicos sanitarios para el consumo humano, pues consideran los miembros de ésta Cofradía, que los concesionarios de las Lonjas no son Biólogos o veterinarios para poder afirmar si un pescado reúne o no los requisitos técnicos o sanitarios para el consumo humano; Actividad y responsabilidad que corresponde a las autoridades sanitarias.

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION DE ASUNTOS ELECTORALES

LISTA GENERAL DE MEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA ELECTORAL

La Sala de Juntas de la Casa del
 Mar de Torre de Bronce, siendo las dieciseis
 de marzo y treinta minutos del día treinta
 de la República de Chile, se reúnen en Junta General Extraordi-
 naria los miembros de la misma al reunir
 anotados en segunda convocatoria des-
 de haber agotado el tiempo establecido -
 desde la primera, prevista para las die-
 cinueve horas del mismo día y lugar de
 la Presidencia del Sr. Ramón Mayor D. -
 Sr. TORRALBA MARIÑO, quien procede a leer
 la sesión anterior por el Sr. Secretario -
 lectora al acta de la Junta General ante-
 rior, la cual una vez finalizada es aprobada
 por la unanimidad de los presentes.

PROPOSICION DE DECRETO SOBRE LA CALIFICACION DE
 LOS CANDIDATOS

Informa el Sr. Ramón Mayor que se
 ha recibido de la Comision de Percepción
 del Poder del Poder este sobre la califica-
 cion de los candidatos en la forma que se
 del mismo y presentación de los proyectos
 para que sean sometidos al proceso.
 De orden del Sr. Ramón Mayor el Secretario procede a dar lectura
 del contenido de los artículos del estado de la Comision, de ser así,
 los que entre los miembros de la Junta General se acuerda lo que sigue:
 Una vez finalizada la lectura de los artículos los miembros de la
 Junta General consideran oportuno que se repita la lectura de los
 artículos de la Ley y de la Ley de la Comision de Percepción del Poder
 en la Junta de las diecinueve horas y de las diecinueve horas del día
 treinta de marzo.
 1.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 2.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 3.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 4.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 5.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 6.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.

- SECRETARIO
- JOSE TORRALBA MARIÑO
- (SALIDA DE LA JUNTA)
- PARTE ECONOMICA
- JOSE AVILES GARCIA
- ANTONIO ABEL LA TORRE
- MARCIAL RAMON RODRIGUEZ
- LEONOR TORRES TRINIDAD
- FRANCISCO BARRA Y MENDIOLA
-
- PARTE SOCIAL
- RAMON FERRE SANTOS
- MILIO BARRAL TORRALBA
- JOSE A. TORRALBA SANCHEZ
-
- (SECRETARIO)
- JESUS RAMON LONGUEIRA SUAREZ

por parte de esta Comision al proceso.
 De orden del Sr. Ramón Mayor el Secretario procede a dar lectura
 del contenido de los artículos del estado de la Comision, de ser así,
 los que entre los miembros de la Junta General se acuerda lo que sigue:
 Una vez finalizada la lectura de los artículos los miembros de la
 Junta General consideran oportuno que se repita la lectura de los
 artículos de la Ley y de la Ley de la Comision de Percepción del Poder
 en la Junta de las diecinueve horas y de las diecinueve horas del día
 treinta de marzo.
 1.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 2.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 3.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 4.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 5.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.
 6.- Se acuerda que los artículos de la Ley de la Comision de Percepción
 del Poder se lea y discuta en la Junta General Extraordinaria el día
 treinta de marzo a las diecinueve horas y de las diecinueve horas
 del día treinta de marzo, en la forma que se indica en el artículo
 anterior.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

Teléfs. 76 75 67 Oficinas y Fax
76 73 21 Lonja

15970 PORTO DO SON
(LA CORUÑA)

SOLICITUD A CAMPSA DEL TRASLADO DEL ACTUAL SURTIDOR.

Por parte de Sr. Patrón Mayor se dá cuenta a la Junta General que ante las obras que se ván a realizar en la construcción del nuevo Muelle de Atraque, considera de imperiosa necesidad para obtener una mejor dotación de servicios de suministro de combustible para las embarcaciones, el iniciar las oportunas y necesarias gestiones con Campsa a los efectos de solicitar el traslado del actual surtidor de gasóleo o en su defecto la construcción de un nuevo tanque de combustible y aparato surtidor, para una zona del nuevo muelle de atraque de ésta manera se evitarán los problemas que existen en la actualidad -- para el suministro de embarcaciones debido al poco calado existente en la zona donde está ubicado actualmente el aparato surtidor.

Los miembros de la Junta General consideran sumamente importante lo expuesto por el Sr. Patrón Mayor, y facultan al mismo para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias a los efectos de trasladar o construir un nuevo aparato surtidor para el nuevo muelle de -- atraque.

PRESENTACION Y APROBACION SI PROCEDE DE SOLICITUDES DE AFILIACION A LA COFRADIA.

Por el Sr. Secretario se presenta a la Junta General una solicitud de afiliación a ésta Cofradía de Pescadores, la cuál es examinada por los miembros de la Junta y una vez finalizado su estudio y examen, la Junta General acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada y admitir como afiliado a ésta Cofradía en la Agrupación de Marineros a D. JUAN CARLOS TORRES TORRES.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia dá por finalizada la Junta General, a las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha; De todo lo cual, D. JESUS RAMON LONGUEIRA SUAREZ, -- Secratario de la entidad, doy fé y certifico con el visto bueno del Sr. Patrón Mayor.

SECCIÓN A CARBA DE TALLER DE ALICANTES DE AFILIACIÓN A

Por parte de Sr. Patrón Mayor se dá cuenta a la Junta General que ante las obras que se van a realizar en la construcción del nuevo edificio de Agrupación, considero de urgente necesidad para obtener el mejor detalle de servicios de asistencia de consultorio para las actividades, el iniciar las obras y necesarias gestiones con cargo a los efectos de solicitar el traslado del actual edificio de radio y en su defecto la construcción de un nuevo edificio de radio y aparato emisor, para una zona del nuevo edificio de Agrupación de esta manera se evitan los problemas que existen en la actualidad para el servicio de asistencia debido al poco espacio existente en la zona donde está ubicado actualmente el aparato emisor.

Los miembros de la Junta General consideran sumamente importante el expediente por el Sr. Patrón Mayor, y facilitan al mismo para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias a los efectos de trasladar o construir un nuevo aparato emisor para el nuevo edificio de Agrupación.

SECCIÓN B AFILIACIÓN A PROCESO DE AFILIACIÓN A

Por el Sr. Secretario se presenta a la Junta General una solicitud de afiliación a esta Agrupación de investigadores, la cual es examinada por los miembros de la Junta y una vez finalizado su estudio y examen, la Junta General acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada y admitir como afiliado a esta Agrupación en la categoría de investigadores a D. JUAN CARLOS TORRES TORRES.

Y no habiendo más asuntos a tratar la presidencia da por finalizada la Junta General, a las veintinueve horas y quince minutos del día de la fecha; De todo lo cual, D. JUAN CARLOS TORRES TORRES, Secretario de la entidad, doy fe y certifico con el visto bueno del Sr. Patrón Mayor.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO de 1.990.-

ASISTENTES SRES.D.

JOSE TORRADO MARIÑO
(PATRON MAYOR)

PARTE ECONOMICA

ALEJANDRO ROMERO TORRES
MANUEL PEREZ QUEIRUGA
CIPRIANO EUGENIO CHOUZA VILDOS
JOSE ENRIQUE TORRES QUEIRUGA
AGUSTIN CHOUZA DOMINGUEZ
RAMON QUEIRUGA RICOY
MANUEL COLLAZO FERNANDEZ
JOAQUIN QUINTANS VILA
GASPAR FAJARDO AVILES
MANUEL CARNOTA SANTOS
RAMON RODRIGUEZ FAJARDO
JOSE AGAPITO CARBALLO CONDE
JUAN BRION ROMERO
JOSE TORRES SANTOS
ALEJANDRO ROMERO POUSO
BENIGNO TORRES FERNANDEZ
JOAQUIN AVILES GARCIA
JOSE AVILES GARCIA
MANUEL CARBALLO PEREZ
JOSE ANTONIO CARBALLO VAZQUEZ
JUAN CAAMAÑO LEON
RAMON DOMINGUEZ VENTOSO
JESUS QUEIRUGA RICOY
JOSE GARCIA MINIÑO
JUAN GARCIA MINIÑO
JUAN RODRIGUEZ FAJARDO
TEODORO SANTOS DOMINGUEZ
JOSE OLVEIRA CASTRO
ANTONIO ABEIJON LORENZO
PEREGRINO PEREZ QUEIRUGA

PARTE SOCIAL

JOSE MANUEL AGRASO VIEITES
RAFAEL ALVITE AVILES
BENITO GARCIA CAAMAÑO
MANUEL ROMERO ABAL
JOSE MANUEL ROMERO TRIÑANES
ANDRES MATO OTERO
RAMON FREIRE SANTOS
JULIO AVILES LORENZO
JOSE ANTONIO TORRADO SOBRIDO
EDUARDO ALVITE ROMERO
AGUSTIN ABEIJON ~~SANTOS~~

JESUS RAMON LONGUEIRA SUAREZ
(SECRETARIO)



COMPTON DE PESCADORES SAN TIAGO

San Pedro de Macoris

San Pedro de Macoris

San Pedro de Macoris

San Pedro de Macoris



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page, covering the majority of the central and lower portions of the document.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



En la Sala de Juntas de la Casa del Mar de PORTO DO SON, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en Asamblea General extraordinaria y en segunda convocatoria, después de haber agotado el tiempo establecido desde la primera, prevista para las diecinueve horas del mismo día y lugar; los miembros de la misma al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Patrón Mayor D. JOSE TORRADO MARIÑO, quien procede a abrir la Asamblea pasándose a tratar el primer punto del Orden del día.

PLANES, NORMAS Y CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE LA COFRADIA.-

El Patrón Mayor informa a los miembros de la Asamblea sobre los Planes, Normas y Calendario Electoral, para la celebración de las Elecciones Generales de la Cofradía, y que a tal efecto han sido // elaboradas por la Comisión Electoral.

Por el Secretario se da lectura a la citada normativa sobre elecciones generales que es la siguiente:

NORMA GENERAL: Los Planes electorales de la Cofradía de Pescadores constituyen la expresión circunstanciada de los criterios de distribución de los puestos electorales de sus Organos Rectores, con adecuada ponderación de los distintos factores y de paridad con sujeción a las disposiciones legales y normas estatutarias, desarrollándose el Censo Electoral que se declara existente en este puerto de PORTO DO SON que encuadra a las diversas actividades pesqueras y marisqueras de las embarcaciones asociadas a esta Cofradía, sin distinciones de clases profesionales.

Así pues vistas estas circunstancias, se hacen dos Agrupaciones de actividades diferenciadas por sus finalidades: económica y social.

JUNTA GENERAL DE LA COFRADIA: Estará compuesta por el Patrón Mayor y los Presidentes de las Juntas Generales de Empresarios y Trabajadores como Vicepresidentes. Los Vocales serán 20 que provienen de las Juntas Generales antes citadas.

COMISION PERMANENTE O CABILDO.- Estará formada por el Patrón Mayor y los Presidentes de las Juntas Generales de Empresarios y Trabajadores como Vicepresidentes. Los Vocales serán 10 elegidos entre los componentes del Pleno de la Junta General de la Cofradía, los cuales serán, la mitad empresarios y la otra mitad trabajadores.

Reunidos los 20 miembros de la Junta General de la Cofradía, elegirán entre ellos y previa proclamación, al Patrón Mayor, resultando ganador el que obtenga la mayoría simple.

La vacante producida en el Pleno del que proceda el Patrón Mayor será cubierta por el siguiente en número de votos.

En caso de empate, se atenderá en todo momento a lo dispuesto en los Estatutos de la Cofradía.

Ent todos los casos serán proclamados miembros los propuestos a candidatos que obtengan mayoría simple de votos.

ELECCIONES GENERALES: Las normas establecidas en estas directrices regulan las elecciones de cargo de representación a todos los niveles de la Cofradía de Pescadores de PORTO DO SON, Juntas Generales y Presidencias de las Agrupaciones de Trabajadores y Empresarios, Junta

GOBERNIA DE PESCADORES SAN TELMO

1910

1910

1910

1910



Faint, illegible text, likely a document or report, possibly containing names and dates.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 85 30 02

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



General de la Cofradía, Patrón Mayor y Cabildo, con el número establecido estatutariamente.

NORMA 2ª: Para ejercer el derecho a voto se requiere:

- 1.- Tener 18 años cumplidos en la fecha de la convocatoria.
- 2.- No estar inhabilitado para el ejercicio por norma legal, estatutaria ó resolución firme de órgano competente.
- 3.- Estar incluido en la lista electoral actualizada.

NORMA 3ª : Serán elegibles quienes, además de las condiciones generales para ser elector, cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Saber leer y escribir.
- 2.- no estar incapacitado por acuerdo, resolución ó sentencia de órgano competente, de las que resulte la suspensión ó inhabilitación para el ejercicio del cargo representativo.
- 3.- Acreditar en el período inmediato anterior a la convocatoria un mínimo de dos años de actividad y permanencia en la Cofradía.
- 4.- Ser propuesto por un número de dos electores.
- 5.- Ser proclamado candidato.
- 6.- Cualquier otro requisito formulado en los Estatutos de la / Cofradía de Pescadores.

NORMA 4ª: LISTAS Y PLANES ELECTORALES.-

- 1.- Las listas de los electores actualizadas y los Planes Electorales, estarán expuestos en los locales de la Cofradía durante el plazo fijado en el Calendario Electoral confeccionado al efecto.
- 2.- Se podrán efectuar las posibles reclamaciones sobre inclusión y exclusión indebidas en las listas electorales, ante la Comisión / Electoral.
- 3.- Se aprueba por unanimidad el Calendario Electoral que consta en hoja adjunta a la presente acta de la Comisión.

NORMA 5ª : FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION ELECTORAL.

Para la validez de la constitución, será preciso la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

El Secretario de la Comisión Electoral levantará acta de cada una de las sesiones que se celebren.

NORMA 6ª : PROCLAMACION DE CANDIDATOS.-

Serán proclamados candidatos a vocales de la Junta General, los elegibles que lo soliciten expresamente, cuya, propuesta debería ser formada por dos electores, a excepción para los Presidentes de las Juntas Generales de Agrupaciones, que no precisan presentación por ser todos sus componentes candidatos electorales y elegibles dentro de su Agrupación.

Para el cargo de Patrón Mayor, se requerita que las prpuestas sean formuladas por un mínimo de 5 electores de la Junta General de la / Cofradía.

Para el caso de no haber candidatos a Patrón Mayor, la Comisión Electoral declarará condidatos a todos los miembros de la Junta General de la Cofradía.

Para el caso de no haber candidatos a vocales de Agrupaciones ó los presentados lo sean en número igual ó inferior a los puestos a cubrir, la Comisión Electoral declarará candidatos a todos los elegibles, para lograr así una mayor libertad de elección y suplencias.

CONTRATO DE PESCADORES «SAN TELMO»

18320 PORTO DO SOL



Faded, illegible text, likely the main body of the contract document, containing various clauses and terms.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 85 30 02

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)

NORMA 7ª : COBERTURA DE VACANTES:

Las Vacantes que se produzcan en las Juntas Generales de Agrupaciones serán cubiertas por la persona del mismo sector que siga en número de votos.

Las demas vacantes se cubriran siguiendo las normas estatutarias. En todos los casos de empates, se optará por designar el de mayor edad.

NORMA 8ª: MESA ELECTORAL.-

La Mesa Electoral estara compuesta por un Presidente que será el Patrón Mayor de la Cofradía, por cuatro vocales de los que dos seran los armadores de mayor y menor edad de la Entidad y los otros dos , los trabajadores que reunan iguales características, y el Secretario que lo será el de la Cofradía.

NORMA 9ª % VOTACIONES.-

El voto sera personal, libre y secreto.

Las votaciones tendran lugar en el local del Salón de Actos de la Casa del Mar de PORTO DO SON.

NORMA 10ª: PAPELETAS E IMPRESOS DE SOLICITUDES.-

Las papeletas e impresos de solicitudes que se utilicen para las votaciones, presentación de candidatos, serán facilitados por la / Comisión Electoral en los modelos que esta adopte.

NORMA 11ª: ESCRUTINIO.-

Una vez cerrado el colegio electoral, se procedera por los miembros de la Mesa Electoral a realizar el escrutinio de las papeletas en voz alta y una a una. Se realizara el recuento de votos y anunciara el Presidente su terminación, expecificando el número de papeletas emitidas, el de votantes y el de votos obtenidos por cada candidato.

Se consideraran nulas las papeletas ininteligibles, las extendidas a nombre de quien no sea candidato y aquellas que por cualquier causa no pudiera señalarse inequívocamente el candidato señalado, para lo cual la Mesa Electoral decidira por mayoría.

Se levantara acta de la sesión con los resultados obtenidos e incidencias y se fijaran en el tablón de anuncios de la Cofradía de / Pescadores.

NORMA 12ª: DURACION DEL MANDATO.-

La duración del mandato de los cargos electorales será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

NORMA 13ª : RECURSOS.-

Contra los actos y acuerdos de la Comisión y Mesa Electoral cabrá recurso de alzada ente la Conselleria de Pesca de la Xunta de Galicia

NORMA 14ª: DISPOSICION FINAL.-

En lo previsto a efectos electorales, en las disposiciones legales y en las presentes Normas para el desarrollo del Plan Electoral, se estará a lo que decidida la Comisión ó Mesa Electoral, segun competencia.

CALENDARIO ELECTORAL.-

1.- Del 7 al 20 de Mayo, exposición de los Planes y Listas electorales, a efectos de reclamaciones, exclusiones ó inclusiones indebidas

2.- Dia 21 de Mayo, Reunión de la Comisión Electoral, para reclamaciones y aprobar los Censos definitivos.

3.- Del 22 al 28 de Mayo, Presentación de propuestas por escrito de los candidatos para vicales de las Juntas Generales de las Agrupaciones.

4.- Dia 29 de Mayo, Reunión de la Comisión Electoral para resolver



GOBIERNO DE PESCADORES SAN TELMO

SEDE: PUNTO DE SOTA

TEL. 100



[Faint, illegible text, likely a document or report, possibly containing names and dates.]



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G-15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



reclamaciones y proclamación de candidatos.

5.- Dia 3 de Junio, Elecciones de los representantes de las Agrupaciones de Trabajadores y Empresarios, Vocales de la Junta General de la Cofradía de Pescadores. Votaciones ininterrumpidas de 10 a 13 H.

6.- Dia 5 de Junio, Reunión de la Comisión Electoral para resolución de recursos y proclamación de los Vocales de las distintas Agrupaciones.

7.- Dias 7 y 8 de Junio, Propuestas por escrito para ocupar los cargos de Patrón Mayor, Cabildo y Presidentes de Agrupaciones.

8.- Dia 11 de Junio, Reunión de la Comisión Electoral para resolver recursos y proclamación de candidatos a Patrón Mayor, Cabildo y Presidentes de Agrupaciones.

9.- Dia 13 de Junio, Elecciones para Presidentes de Agrupaciones, Cabildo y Patrón Mayor, a las 19 horas.

10.- Dia 14 de Junio, Reunión de la Comisión Electoral para resolver los recursos presentados y proclamación de los resultados de las elecciones.

Las elecciones y votaciones se celebran ante la Mesa Electoral, sita en los locales de la Cofradía de Pescadores.

Una vez finalizada la lectura de toda la normativa electoral, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen alguna duda ó necesitan aclaraciones al respecto, a lo cual los miembros de la Asamblea manifiestan su total conformidad y aprueban y ratifican los Planes, Normas y Calendario Electoral para la celebración de las Elecciones Generales de la Cofradía.

INFORMACION SOBRE LA VISITA DEL EXCMO. SR. CONSELLEIRO DE PESCA A LA COFRADIA DE PESCADORES DE PORTO DO SON.-

La Presidencia informa a la Asamblea de la visita que en dias pasados ha realizado a esta Cofradía el Excmo. Sr. Conselleiro de Pesca de la Xunta de Galicia, para conocer in situ nuestro puerto e instalaciones de la Cofradía, Lonja, Camaras frigorificas, muelles, ect; visita en la cual algunos de los presentes ya conocen directamente puesto que participaron en la misma.

Informa el sr. Patrón Mayor que se le formularón al Conselleiro una serie de peticiones todas ellas encaminadas a obtener mejoras / para la Cofradía y sus afiliados y se le entrego un escrito con las citadas peticiones que en resumen son las siguientes:

Informatización de la Cofradía, Homologación del Personal de la Cofradía, infraestructuras portuarias como muelles de atraque, explanadas de servicios, lugares para aparcamientos de los compradores de la Lonja, y construcción de una casa para el Pescador.

El Conselleiro manifesto a los representantes de la Cofradía que apoyaria a esta Entidad en todas las peticiones que se le habian formulado e informo de que la Conselleria no estaba dispuesta a tirar al mar los arrecifes artificiales para impedir que el arrastre trabajase furtivamente en aguas prohibidas para este tipo de pesca, y que para ello incrementaria los servicios de vigilancia e Inspección Pesquera con mas medios tales como helicopteros de vigilancia ect.

1950
N.º 100



[The main body of the page contains several columns of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



Sobre la postura del Conselleiro de Pesca de no tirar los arrecifes artificiales al mar, el Patrón Mayor le manifestó su disconformidad con tal medida, ya que ese proyecto se realizó a instancias de esta Cofradía de Pescadores y que por otra parte era considerado por los pescadores como única forma disuasoria para el arrastre en el interior de las Rias y fuera de ellas en zonas prohibidas.

AUTORIZACIONES PARA SIMULTANEAR EL MANDO.-

Por el Secretario se da lectura a un escrito enviado por el Comandante Militar de Marina de La Coruña, en el cual se da cuenta de los requisitos que son necesarios para obtener autorización para simultanear el mando en embarcaciones de bajura de 20 T.R.B. para abajo.

La autorización consiste en despachar a las embarcaciones con simultaneo de mando, siempre que el Patrón posea la titulación de Motorista ó Mecánico de Litoral y se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Certificación del Instituto Social de la Marina, acreditando que no existe en expectativa de embarque, personal con la titulación adecuada.

2.- El simultaneo de mando, es solo para las embarcaciones dedicadas exclusivamente a la pesca de bajura.

3.- Únicamente para potencias de motor que estén dentro de las atribuciones que les confiera el título de Mecánico de Litoral ó Motorista que posea el Patrón.

4.- La autorización será solo aplicable a buques pesqueros de hasta 20 T.R.B., y límite de potencia propulsora de 150 C.V.E.

El Secretario informa a la Asamblea que las autorizaciones para simultanear el mando han sido aprobadas gracias a las gestiones que para tal fin ha realizado la Federación Provincial de Cofradías de La Coruña y que cualquier persona que necesite solicitar dicha autorización, se dirija a las oficinas de la Cofradía, donde se harán todos los trámites necesarios.

Los presentes miembros de la Asamblea acogen con agrado la presente información, debido a que por falta de titulaciones menores ya empezaban a producirse algunos problemas en nuestro puerto para el despacho de las embarcaciones.

SERVICIO DE CARNADAS.-

Llegados a este punto del Orden del día, el Patrón Mayor da cuenta a la Asamblea de que ultimamente determinados armadores por su cuenta y sin consultar con la Cofradía, han metido en las cámaras de la Lonja cajas de carnada en considerable cantidad, lo que ha originado las protestas de otros armadores en el sentido de que de esta forma todos los armadores y pescadores afiliados a la Cofradía tendrían el mismo derecho a comprar las carnadas por su cuenta y conservarlas en las cámaras de la Cofradía, produciéndose de esta manera una total desorganización en el Servicio de Carnadas y un considerable gasto del mantenimiento del Servicio de las cámaras que no sería amortizado con el cobro de las comisiones de las ventas de las carnadas que actualmente se realizan.

Por todo ello considera el Patrón Mayor y la gran mayoría

COMUNIDAD DE PESCADORES «SAN TELMO»

C.A. 1503443

TELEFONO 553003

1570 PORTO DO SON

LA CORUÑA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document or report.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G-15034945

TELEFONO 85 30 02

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



de los miembros de la Asamblea, que es de todo punto inadmisibile el que ciertos armadores por su cuenta compren las carnadas y las conserven en las camaras de la Cofradía.

D. Ramón Queiruga Ricoy, manifiesta a la Presidencia que las camaras son de la Cofradía y por lo tanto de todos los Pescadores integrados en la misma y que el Patrón Mayor no es quien para tomar las decisiones el solo sin consultar con los Organos de Gobierno de la Cofradía. Estas manifestaciones del Sr. Queiruga Ricoy, / son apoyadas en sutotalidad por su hermano D. Jesús Queiruga Ricoy quien tambien acusa al Sr. Patrón Mayor de tomar el solo las decisiones de la Cofradía.

El Patrón Mayor contesta a las acusaciones de los hermanos Queiruga Ricoy manifestando, que no es cierto que las decisiones las tome el solo en la Cofradía y para ello remite a D. Ramón Queiruga / Ricoy a todos los acuerdos adoptados en las reuniones de los Organos de Gobierno de la Cofradía y que constan en las actas de la Entidad, siendo el Sr. Queiruga Ricoy miembro del Cabildo y de la Junta General.

A continuación se producen una serie de enfrentamientos acalorados entre algunos miembros de la Asamblea y los hermanos Queiruga Ricoy, teniendo que intervenir la Presidencia para poner orden.

Seguidamente D. Ramón Queiruga Ricoy manifiesta las mismas acusaciones anteriores contra el Patrón Mayor, diciendo que cuando era miembro de los Organos de Gobierno de la Cofradía, estaba de / "firma aqui" y profiere una serie de insultos personales hacia el Patrón Mayor.

El Patrón Mayor pregunta al Sr. Queiruga Ricoy si se ratifica en los insultos personales que acaba de proferir contra su persona, a lo cual el Sr. Queiruga manifiesta que se ratifica en los / mismos; indicando el Patrón Mayor al Secretario que conste en acta la ratificación de los insultos personales que el Sr. Queiruga Ricoy realiza hacia la persona del Patrón Mayor.

Toma la palabra el Patrón Mayor y manifiesta a la Asamblea que como Presidente de la Cofradía, admite todas las criticas que / se le hagan a su gestión al frente de la Entidad, pero bajo ningun concepto esta dispuesto a que se le insulte tanto en el desempeño de sus funciones como a nivel personal.

Ante esta aclaración del Sr. Patrón Mayor, los Sres. Ramón Queiruga Ricoy y Jesús Queiruga Ricoy, poniendose en pie, se retiran de la Asamblea.

Finalmente y por unanimidad de todos los presentes, que manifiestan su apoyo al sr. Patrón Mayor, se acuerda que no se puede / meter en las camaras, carnadas que no sean compradas por la Cofradía, no obstante podra guardarse en las camaras la carnadas sobrante del día y tambien se podra conservar el pescado que no se hubiese vendido en la Lonja.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, la Presidencia agradece el apoyo y la asistencia de los presentes y da por finalizada la Asamblea General, a las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha; de la cual D. Jesús Ramón Longueira Suárez, Secretario, / doy fe y certifico.

San Telmo
El Patron
Jose Torrey
Manuel Ricoy
Jesus

J. Queiruga Ricoy
José Queiruga Ricoy
Benigno
Duan
Benigno
San Telmo
J. Ricoy
J. Ricoy
J. Ricoy
J. Ricoy
J. Ricoy
J. Ricoy

José Ramón Longueira Suárez
José Ramón Longueira Suárez

COFRADIA DE PESCADORES SAN TELMO

ESTACION 1300
PUERTO RICO



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely representing a document or report.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.990.-

ASISTENTES SRES.D.

JOSE TORRADO MARIÑO
(PATRON MAYOR)

PARTE ECONOMICA

JOSE SEGADE CALO
FRANCISCO SANTOS MONDELO
JUAN BRION ROMERO
BENIGNO TORRES FERNANDEZ
JOSE GARCIA MINIÑO
JOSE AVILES GARCIA
JERONIMO CARBALLO CONDE
JOSE OLVEIRA CASTRO
TEODORO SANTOS DOMINGUEZ
JOSE PEREZ NAVEIRO
JOSE TARRIO CALO
ALEJANDRO ROMERO TORRES
JUAN GARCIA MINIÑO
PEREGRINO PEREZ QUEIRUGA
JUAN RODRIGUEZ FAJARDO
JOSE MARIÑO TARRIO
C.EUGENIO CHOUZA VILDOS
JOSE TORRES SANTOS
TOMAS FAJARDO DACÓSTA

PARTE SOCIAL

MANUEL ROMERO ABAL
JESUS MANEIRO AVILES
JOSE AVILES GONZALEZ
JOAQUIN AVILES VIEITES
EMILIO CASTELO SIEIRA
BENIGNO TORRES SANTOS
JOSE GACIÑO MANEIRO
JOSE A.TORRADO SOBRIDO
RAMON FREIRE SANTOS
EMILIO BARRAL TORRADO
JOSE M.AGRASO VIEITES
JOSE L.PEREZ MANEIRO
AGUSTIN ABEIJON SANTOS
BENITO GARCIA CAAMAÑO
MANUEL REGO GONZALEZ

JESUS R.LONGUEIRA SUREZ
(SECRETARIO)



COMANDANCIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C.A.F. 6-1000000

TELÉFONO 55 30 02

15970 PUNTO DO SOM

HA CORUBA



ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA DE LA ZONA DE SAN TELMO DE 1.960

ESTADÍSTICA GENERAL

LOS TORRES MARINOS

ART. 1.º

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

JUAN ALONSO RIVERA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA

JOSÉ GARCÍA GARCÍA

ERNESTO RIVERA



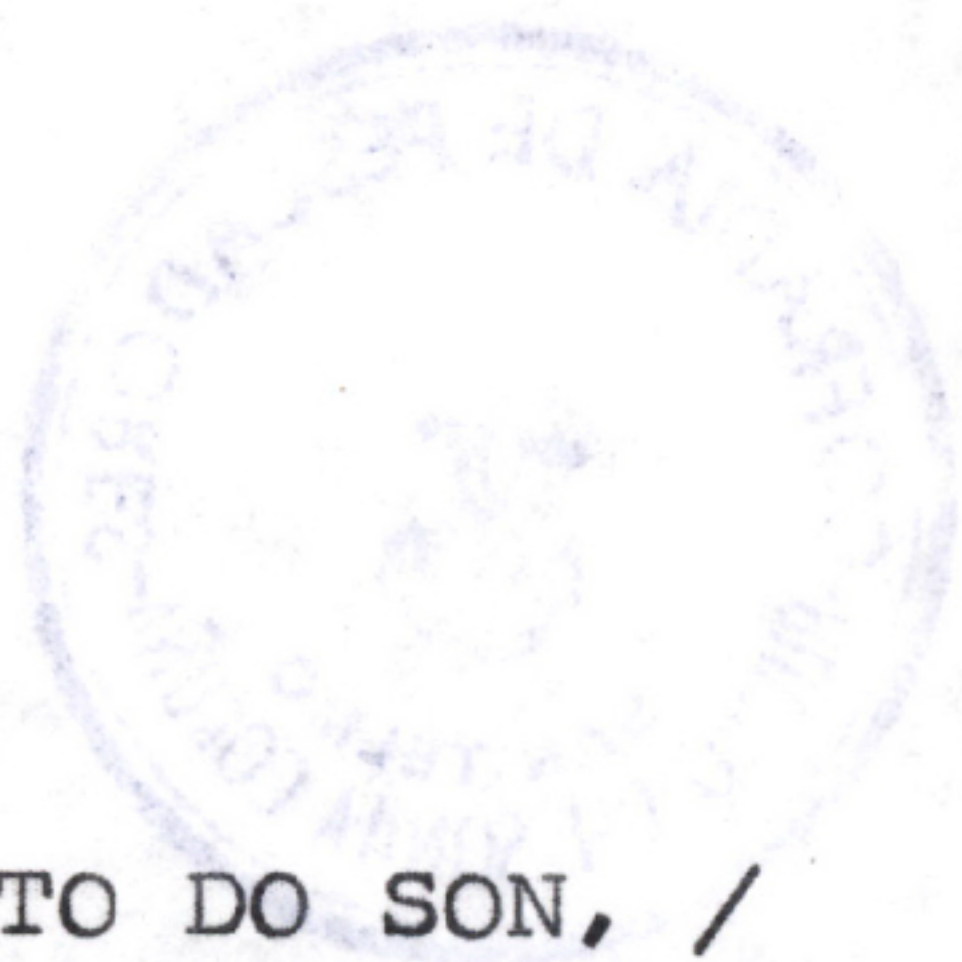
COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



En la Sala de Juntas de la Casa del Mar de PORTO DO SON, /
siendo las diecinueve horas del día tres de Noviembre de mil nove-
cientos noventa, se reunen en Asamblea General extraordinaria los
miembros de la misma al margen anotados, en segunda convocatoria
despues de haber ggotado el tiempo establecida desde la primera /
prevista para las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día
y lugar; bajo la Presidencia del Sr, Patrón Mayor D.JOSE TORRADO
MARIÑO, quien procede a abrir la Asamblea dandose por el Secretario
lectura al acta anterior, la cual una vez finalizada es aprobada /
por la unanimidad de los presentes.

BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.989.-

Por el Patrón Mayor y Secretario, se da cuenta a la Asamblea
del balance del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y
nueve, presentado al mismo tiempo y partida por partida, todos los
justificantes de ingresos y gastos habidos durante el citado ejer-
cicio, especificandose por el Secreatario que tanto los ingresos
como los gastos que figuran en el balance, no tienen el IVA inclui-
do, por lo cual son ingresos y gastos netos.

Una vez conocidas por los miembros de la Asamblea todas las
partidas; se acuerda por unanimidad aprobar el balance de Ingresos
y gastos del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nueve
cuyos resultados resumidos son los que se reflejan a continuación:

TOTAL INGRESOS AÑO DE 1.989	=	15.142.931 Pts.-
TOTAL GASTOS AÑO DE 1.989	=	11.791.415 "
<hr/>		
SUPERAVIT AÑO DE 1.989	=	3.351.516 Pts.-
SUPERAVIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	=	1.280.954 "
<hr/>		
SALDO PARA EL EJERCICIO DE 1.990	=	4.632.470 Pts.-
=====		

PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.990.-

Por la Presidencia se informa a la Asamblea de que tanto el
balance del ejercicio de 1.989 como el Proyecto de Presupuestos /
para 1.990, ya han sido aprobados por la Junta General de la Cofra-
día en su sesión de fecha 05-10-90.

El Proyecto de Presupuestos de ingresos y gastos para el ejer-
cicio económico de 1.990, es presentado por la Presidencia a los /
miembros de la Asamblea para su conocimiento, deliberación y ratifi-
cación si procede, dandose por el Secretario toda clase de explica-
ciones y aclaraciones al respecto.

Una vez conocido por los presentes el citado Proyecto de Pre-
supuestos y finalizada la deliberación sobre los mismos, el Proyec-
to es aprobado por la unanimidad de los miembros de la Asamblea /
General, habiendo sido este explicado y expuesto partida por parti-
da tanto en Ingresos como en gastos, cuyos resultados resumidos son
los que se reflejan a continuación:



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G - 15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



Tambien se informa a la Asamblea de que los Ingenieros del Grupo de Puertos y a petición de esta Cofradía, han manifestado al Patrón Mayor y al Secretario, de que en breve comenzaran a redactar el Proyecto de Prolongación del Dique de Abrigo, cuya longitud oscilará de 25 a 50 metros y con lo cual quedara totalmente abriegada la nueva darsena.

Los miembros de la Asamblea manifiestan su satisfacción por las gestiones que está realizando la Cofradía y animan a su Presidente D. JOSE TORRADO MARIÑO y demas miembros de los Organos de Gobierno de la misma a continuar trabajando en la misma linea.

REAL DECRETO 863/90 SOBRE COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD DE JUBILACION DE LOS PESCADORES.-

Por el Secretario se informa a los presentes del Real Decreto 863/90 sobre el establecimiento y modificación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de los pescadores.

El citado Real Decreto establece los siguientes coeficientes reductores:

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Congeladores y bacaladeros. | 0,40 C.R. |
| 2.- Arrastreros de mas de 250 T.R.B. | 0,35 C.R. |
| 3.- Pesqueros de mas de 150 T.R.B. | 0,30 C.R. |
| 4.- Pesqueros de 50 a 150 T.R.B. | 0,25 C.R. |
| 5.- Pesqueros de 10 a 50 T.R.B. | 0,20 C.R. |
| 6.- Trabajos por cuenta ajena en pesqueros de 0,00 a 10 T.R.B. | 0,10 C.R. |

En lo que a pesca de bajura se refiere, se valora positivamente la modificación de los coeficientes reductores, pues en las embarcaciones de 10 a 50 T.R.B., se aumenta un 0,10 sobre los coeficientes anteriores y por primera vez se implantan con un 0,10 / los coeficientes en las embarcaciones menores de 10 T.R.B.; por lo cual por cada 10 años de embarque y cotizados a la S.Social, a la hora de jubilarse con 65 años de edad, se descuenta un año en las embarcaciones menores de 10 T.R.B. y 2 años en las embarcaciones de 10 a 50 T.R.B.

Por este sistema explica el Secretario, que un pescador que haya estado embarcado y cotizado a la S.Social del Mar durante 30 años en barcos menores de 10 T.R.B.; se puede jubilar a los 62 años de edad con el 100% de la pensión y si el embarque ha sido en barcos de 10 a 50 T.R.B., se jubilaria con 59 años de edad con el 100% de la pensión que le correspondiese.

Los miembros de la Asamblea manifiestan su satisfacción por la nueva normativa de coeficientes reductores, sin embargo expresa su malestar por que no se aplican coeficientes a los pescadores / autonomos profesionales, que lo son todos los armadores de las embarcaciones menores de 10 T.R.B. y los coeficientes que se han aprobado se consideran bajos y discriminatorios ya que debieran ser en la misma cuantia para todos los grupos de cotización, ya que el / riesgo y la peligrosidad en el trabajo, es mayor en las embarcaciones pequeñas que en los barcos mayores de 10 T.R.B., que pueden /

afrontar con mayores y mejores medios, las situaciones de peligro en la mar.

La Presidencia da cuenta a la Asamblea, de que por las Federaciones Nacional y Provincial de Cofradías, ya se han iniciado / las gestiones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, / para solicitar coeficientes reductores en la edad de jubilación, para los pescadores profesionales autonomos (Armadores del Grupo 3º embarcaciones menores de 10 T.R.B.).

REAL DECRETO 1.009/90 SOBRE RETENCIONES A CUENTA DEL I.R.P.F.-

Por el Secretario se da lectura e informa a los miembros de la Asamblea sobre la publicación del Real Decreto sobre modificaciones de las retenciones a cuenta del I.R.P.F., en el cual la novedad para los pescadores, consiste en que deja de existir la obligación de retener el 8% en los salarios a la parte, en concepto de retención a cuenta del I.R.P.F.; pero si obliga a practicar como minimo la retención del 1% sobre los salarios a la parte y en este sistema de salarios tambien obliga a aplicar las tablas generales de retenciones en función de las remuneraciones anuales estimadas a efectos de cotización a la Seguridad Social.

Sobre este aspecto la Federación Nacional de Cofradías ha realizado un estudio de las bases de cotización a la S.Social, por provincias, resultando que en la Provincia de La Coruña, saldria a retener un 0% en los salarios de los pescadores, pero como minimo se impone la obligación que marca el Real Decreto de retener un 1%.

Una vez conocido el contenido del Real Decreto y la documeta-ción elaborada por la Federación Nacional al respecto, la Asamblea valora positivamente la publicación del Real Decreto sobre reten-ciones de I.R.P.F.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A raiz de producirse varios ruegos sobre la captura de Centolla y Pulpo dentro de la Rias de Muros y Noya, la Asamblea acuerda por unanimidad que esta Cofradía a traves de su Presidente que a la vez es miembro del Consello Galego de Pesca, proponga a la Con-selleria de Pesca, que se permita capturar Centolla con la Raeira, dentro de la Ria durante los meses de invierno, así mismo que se autorice capturar Pulpo con la nasa de la Necora dentro de la Ri-a de Muros y Noya durante los meses de Octubre a Febrero.

Por otra parte tambien se acuerda solicitar a la Dirección General de la Marina Mercante, que instale a-bordo de la embarca-ción de Salvamento "SALVAMAR TERCERA" con base en PORTO DO SON, un radio-telefono-Chivato , para tener comunicación directa con / todas las embarcaciones, puesto que la gran mayoría no dispone de aparatos de V.H.F..

Por el Secretario se informa que se han hecho las gestiones para que las personas que tengan que realizar el Reconocimiento / Medico en la Casa del Mar de Noya, no tengan que volver al dia si-guiente a buscar las libretas de Inscripción Maritima, ya que estas seran enviadas a la Cofradía siempre y cuando lo manifieste el in-terésado a los Servicios de Sanidad Maritima de la Casa del Mar de Noya.



COFRADIA DE PESCADORES «SAN TELMO»

C. I. F. G-15034945

TELEFONO 853002

15970 PORTO DO SON

(LA CORUÑA)



A continuación y ya para finalizar la Asamblea, se visualiza para todos los presentes una cinta de video enviada a esta Entidad por la Conselleria de Pesca cuyo titulo es "RUMBO A LA SEGURIDAD" y su contenido se basa en exponer las normas de seguridad abordo de las embarcaciones, sobre todo para la flota artesanal.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Asamblea General, a las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha; de la cual D. Jesús Ramón Longueira Suárez, Secretario de esta Entidad, doy fe y certifico.

~~Gaspar Aira~~ ~~Jan~~
~~Lucas~~ ~~Abel~~
~~Jose Luis~~ ~~Benigno~~
~~Ramon~~ ~~Benigno~~
~~Quintan~~
~~Jose~~ ~~Calo~~
~~Juan~~ ~~Carlos~~
~~Angel Garcia Miño~~ ~~Jose~~
~~Benigno~~ ~~Juan~~

COFRADIA DE PESCADORES SAN JERONIMO

C.R. 1-1503-74

TELEFONO 533002

ESVDO TORO DO 2011

LA CORONA



A continuación y ya para finalizar la Asamblea, se visualiza para todos los presentes una cinta de video enviada a esta Fraternidad por la Consejería de Pesca cuyo título es "EL PESCAJE EN LA ZONA DE LA CORONA" y su contenido se pasa en exponer las normas de seguridad, sobre todo para la flota artesanal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Asamblea General, a las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de la cual queda Rueda Ramón Longueira Suárez, Secretario de esta entidad, doy fe y certifico.

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or notes.]